



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO**



RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 9649 / 2023

MAT.: Solicita rebaja del 50% del valor cuota del Préstamo Médico Rut

TEMUCO , 16/08/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley N° 18.575; las facultades que me confieren los artículos 52, 53 letra a) y 54 del Libro I del D.F.L. N° 1, de 2005, de Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3G N° 18830/2019 del Fondo Nacional de Salud; Resolución Exenta 1G 65 RR HH 25-04-2023, y la Resolución Exenta 2 T N° 1820 del 16-10-2020 y la Resolución N°7 del 26-03-2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

De acuerdo con los antecedentes presentados por el afiliado D. Leopoldo Enrique J. Signorini Pezzi Rut N el que se ajusta a procedimiento y tiene mérito suficiente para evaluar la petición.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la rebaja del 50% en el valor de la cuota de pago mensual de \$ 42.273.- (Cuarenta y dos mil doscientos setenta y tres pesos), a una cuota de \$ 21.137.- (veinte y uno ciento treinta y siete pesos) del Préstamo Médico N° 15423361 otorgado a D. Leopoldo Enrique J. Signorini Pezzi Rut N , afiliado al Régimen de Salud Ley N°18.469/85.
- 2.- La nueva cuota fijada obedece a que el afiliado ha disminuido sus ingresos respecto al informado al momento de otorgamiento del préstamo.
- 3.- Notifíquese dicha determinación al deudor principal, con la aplicación del porcentaje de dicha rebaja, que se hará efectiva contar del descuento de agosto 2023.

Cúmplase, Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / LYB / amr

DISTRIBUCIÓN:

LA INDICADA
OFICINA DE PARTES DZS
SUCURSAL AVENIDA ALEMANIA
DPTO DE GESTION COTIZACIONES Y PROTECCION FINANCIERA
SR. LEOPOLDO SIGNORINI PEZZI

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

8VkCObds

Código de Verificación